

POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

201805000835  
22/11/2018 09:46:01

RESOLUCION No.

SECRETARIA GENERAL  
RESOLUCION



Por la cual se convoca a la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico

### EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 14, del Acuerdo No. 01 de 2014 (Reglamento Electoral), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 26 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, dispone que el Consejo Académico estará integrado, entre otros, por un representante de los docentes.
2. Que mediante Resolución Rectoral 20180500178 del 3 de abril de 2018, se convocó elección del Representante de los Docentes al Consejo Académico, en la cual fue elegido como representante de los Docentes el doctor Luis Alfredo Aguilar Roldán, para un periodo de dos (2) años.
3. Que el doctor Luis Alfredo Aguilar Roldán, mediante comunicación 201801007980 del 9 de noviembre de 2018, presentó renuncia irrevocable, como representante de los Docentes al Consejo Académico, a partir del 11 de noviembre de 2018.
4. Que corresponde al Rector, conforme al artículo 14 del Acuerdo No. 01 del 3 de marzo de 2014, convocar nuevamente a la elección del representante de los Docentes ante el Consejo Académico.

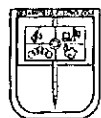
En consecuencia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los docentes para que elijan su representante ante el Consejo Académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El representante elegido ejercerá sus funciones durante un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, que se realiza ante el Presidente de la Corporación, o en su defecto, en la Secretaría del mismo.





**RESOLUCION No.**

**ARTÍCULO TERCERO.** Los docentes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

La representación de los docentes, será ejercida por un profesor que tenga en el escalafón la categoría de asociado o titular. Quien aspire a ser representante de los profesores en el Consejo Académico, no debe haber sido suspendido o destituido en el ejercicio de su cargo o de su profesión. Será elegido en votación universal y secreta por el cuerpo profesoral vinculado a la carrera docente.

Esta representación es incompatible con el desempeño paralelo de cargos directivos o administrativos en la Institución, con la participación en otros Consejos y con asesorías permanentes o transitorias a organismos de dirección de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los aspirantes a ser elegidos se postularán e inscribirán en la Secretaría General (P31 328A) del **22 al 27 de noviembre de 2018, en el horario de 7:30 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas.**

**ARTÍCULO QUINTO.** La inscripción se realizará mediante comunicación escrita suscrita por el (los) postulante (s) o aspirantes donde se indique el nombre del candidato y se acompañará de una hoja de vida, un plan de trabajo para desarrollar durante el período, y una foto reciente del mismo, con los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos.

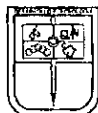
La acreditación de los requisitos de los candidatos o postulados para la representación docente se comprobará con certificación de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO SEXTO..** La elección se realizará el día **10 de diciembre del 2018**, en el horario comprendido entre las **08:00 y las 17:00 horas.**

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El proceso de elección del representante docente al Consejo Académico será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	22 de noviembre de 2018
Inscripciones	Del 22 al 27 de noviembre de 2018
Revisión de documentación y calidades	28 noviembre de 2018
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	28 de noviembre de 2018





**RESOLUCION No.**

Sustentación de los programas de trabajo ante los respectivos estamentos	30 de noviembre de 2018
Elección	10 de diciembre del 2018
Posesión	En los términos del art. 4 parágrafo 26 del del Acuerdo 10 de 2008

**PARÁGRAFO.** Para la sustentación del plan de trabajo, la Institución brindará todos los medios, apoyo y TIC's de que disponga, siempre que estos no acarreen necesidades presupuestales para atender los requerimientos de los candidatos en igualdad de condiciones.

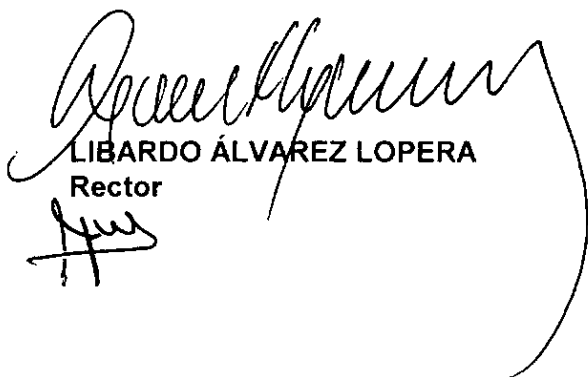
**ARTÍCULO OCTAVO.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional, para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

**ARTÍCULO NOVENO.** Designar como Comité de Garantías Electorales y Comisión Escrutadora, que acompañen a la Secretaría General, al Vicerrector de Docencia e Investigación, el Director de Control Interno y el Coordinador de Informática Corporativa, para que el 10 diciembre de 2018 a las 08:00 am horas, en la Coordinación de Informática Corporativa verifiquen la fecha y hora de apertura del proceso de votación electrónica y que la cifra correspondiente al inicio sea cero. Igualmente, se presenten de nuevo a las 17:00 horas para que levanten el Acta de Escrutinio respectiva, en la que además, se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada. El Acta será entregada a la Secretaría General.

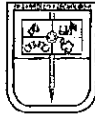
**ARTICULO DECIMO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, procediéndose a su autorización.

**ARTICULO DÉCIMOPRIMERO.** Los vacíos que por falta de regulación concreta, que se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA  
Rector





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

**RESOLUCION No.**

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno <sup>420</sup>  
Profesional Universitario S. General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez  
Profesional Universitario  
Oficina Asesora Jurídica

